



Ministerio de Educación y Justicia  
**Universidad Nacional de Salta**  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1989

Expte. N° 052/89

VISTO:

La resolución rectoral N° 046-89 del 17 de Febrero último, /  
 obrante a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorgó licencia sin goce de haberes al señor José Ignacio Postigo, desde el 21 de Febrero del año en curso y por el término de dos (2) meses;

Que concluída la licencia el mencionado agente se reintegró a sus funciones en la Dirección de Compras y Contrataciones;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y /  
 Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado a sus funciones al señor José Ignacio /  
 POSTIGO, en el cargo de auxiliar administrativo categoría 3 de la Dirección  
 de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, a /  
 partir del 21 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su /  
 toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X
[Firma]
[Firma]

[Firma]  
 ING. JUAN CARLOS MARFOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDDI  
 RECTOR

[Firma]  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION N° 255 - 89**